



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23361.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el Directorio de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.R.T., eleva a este H. Cuerpo para su aprobación, el plan de reorganización global solicitado por Resolución nro. 126/00 HCS; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el plan de reorganización global presentado por el Directorio de los Servicios de Radio y Televisión de esta Universidad S.R.T., obrante a fojas 7/12 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, cuyos objetivos son la racionalización de gastos y recuperación de ingresos, que permitan alcanzar el equilibrio operativo de la empresa.

ARTICULO 2.- Asignar los fondos correspondientes a fin de contribuir al financiamiento de dicho plan, con la modalidad que oportunamente se determine y en el marco que permita la legislación vigente.

ARTICULO 3.- Delegar en el señor Rector la decisión de la modalidad que se adopte.

ARTICULO 4.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL.

Las

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

210

00

SRT Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. L W I Radio Universidad L V 80 Canal 10

Miguel de Mojica 1600 CC 1056 - Marqués de Sobremonte Tel.: (051) 779000 • 761864/1735 Fax: 764105/4471 Correo Electrónico: SRT Institucional srt@srt.com.ar 5008 Córdoba . Argentina

PLAN DE EMERGENCIA PARA LOS S.RT S.A

SITUACION DE LA EMPRESA

Es conocido por todos la apremiante situación por la que atraviesa este medio **caracterizada** por una estructura financiera y económica crítica, derivada de un elevado nivel de deudas, fundamentalmente **con** el sector privado.

A la fecha del presente trabajo no se cuenta **con** el Balance General del ejercicio que **cerró** el 31-12-99.

SITUACIÓN EN RELACIÓN AL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El aspecto **financiero está** caracterizado por el elevado pasivo que arrastra de arios y sigue incrementándose día a día fruto de trabajar **con** una estructura en donde los **costos operativos** superan con creces los ingresos por igual concepto.

Este déficit hace que diariamente crezca el pasivo de la empresa superando cómodamente al activo.

Con la firma del decreto **1214/99** la situación patrimonial de la **compañía** mejoró pero el Patrimonio Neto continua siendo negativo y en continuo crecimiento

Dentro de los **acreedores** se encuentran: **Sadaic, Argentores, Canal 9 de Bs. As, Daspu,** el personal, etc., con la **mayoría** existe una situación delicada, por ser deudas exigibles en el corto plazo ya que algunos tienen **trámite** judicial resuelto desfavorablemente para los S.R.T. S.A.

Un plan de **reestructuración** del pasivo de la empresa se **vislumbra** como posible de ser aprobado por el Senado, el proyecto de la Ley de Emergencia **Económica** que fue enviado por el Poder **Ejecutivo** al Congreso de la **Nación**. Este ya cuenta con la **media sanción** de Diputados y contempla la consolidación de deudas del sector Público Nacional **al** 31 de diciembre de 1999. Se espera **wntrar con** tan importante instrumento en los **próximos** meses. Esto es vital para la continuidad de la Sodedad por lo que seguiremos atentamente el desarrollo de la labor parlamentaria.

A la importante quita del Pasivo, que **significó** saldar las deudas que los servicios de Radio y Televisión de la Universidad de **Córdoba S.A** **mantenía con** entes y organismos dependientes del Estado **Nacional**, se suma ahora esta nueva posibilidad **con** grandes probabilidades de concretarse. Esto transformada favorablemente la **situación** financiera de la empresa ya que el pasivo alcanzaba al **31-10-99** la suma aproximada de \$12 millones.

SITUACIÓN EN RELACIÓN A LOS GASTOS EN PERSONAL

Con respecto a los egresos podemos decir que se mantienen en un promedio de \$ 750.000. mensuales.

El rubro personal es el más significativo representando **más** del 60% de los **costos** aproximadamente \$420.000.

La empresa cuenta **con** una planta de 183 personas en relación de dependenda, 11 (once) Honorados por **locaciones** de servido, 13 (trece) personas en situaciones que merecen estudios especiales y **13 (trece)** pasantes.

Los empleados de los SRT **están** comprendidos en dnu convenios colectivos de trabajo. La mayor parte de los **sueldos están por encima de los básicos establecidos por** estos, derivado de diversos **adicionales** que **fueron incorporándose con el tiempo.**

178



SRT Servicios de
Radio y Televisión de
In Universidad Nacional
de Córdoba S.A.

L W I Radio Universidad
L v 80 Canal 10

Miguel de Mojica 1600
CC 1056 • Marqués de Sobremonte
Tel.: (051) 779000 • 761864/1735
Fax: 764105/4471
Correo Electrónico: SRT Institucional
srt@srt.com.ar
5008 Córdoba • Argentina

SITUACIÓN EN RELACIÓN A LOS INGRESOS

Fruto de innumerables factores el cuadro de resultado desmejoró fuertemente en los últimos años, con una tendencia a acentuarse ese desequilibrio, fundamentalmente debido a la disminución de los montos de facturación.

En el año 1999 se facturó \$5300.000, aproximadamente, siendo ese importe un 33 % inferior a lo facturado en el 1998 y un 50 % menor al de 1997.

En la actualidad esta situación se complicó aun más por la gran caída de la facturación en los primeros meses del corriente año, donde si bien existe una caída previsible en el rubro por factores estacionales, esta fue superior de lo estimado.

Las canjes de deudas por segundos de publicidad provocaron actitudes de enfado en muchas agendas y falta de credibilidad en los SRT por su maneja de los aspectos comerciales.

Para comprender el motivo de la Imposibilidad de hacer frente al pago de los haberes al personal basta con comparar los \$234.000. de ventas en promedio mensuales, del primer trimestre de este ario. con los egresos promedio de \$750.000.

SITUACIÓN EN RELACIÓN AL ATRASO TECNOLÓGICO

Si bien las últimas inversiones significativas datan de los años 1978/1980, la renovación de los equipos quedarán supeditados a la solución de los problemas antes mencionados.

CONCLUSIONES

El problema pendiente de resolución. que es complejo y debe Indefectiblemente ser resuelto por la empresa, es el lograr estructurar una compañía que sea capaz de funcionar sin generar déficit.

Lograr fundonar sin necesidad de subsidios es muy importante para poder debatir, sin presiones, los objetivos de los SRT.

Ante esta situación se hace Imprescindible tomar un conjunto de medidas tendientes todas ellas a revertir el déficit operativo.

Este plan de reorganización global para el corta plazo de los S.R.T. se basa en dos aspectos centrales.

1. La recuperación de los Ingresos.
2. La reestructuración de los egresos.

En cuanto a los egresos se considera que fundamentalmente los abonados en recursos humanos, por su envergadura sobre el total, son los que más serán afectados.

Para poder llevar adelante este plan no podemos dejar de tener en cuenta el contexto social en el cual se tendrá que llevar a cabo: la cantidad elevada de personas desocupadas, la situación de recesión en que se encuentra la economía, la agudización de los conflictos sociales, etc. Este será el escenario en el que se tendrá que ejecutar el plan de emergencia.

Es de esperar fuertes presiones para condicionar las medidas que se tomen desde distintos sectores.

00

SRT Servicios de
Radio y Televisión de
la Universidad Nacional
de Córdoba S.A.

L w l Radio Universidad
L V 80 Canal 1 0

Miguel de Mojica 1500
CC 1056 • Marqués de Sobremonte
Tcl.: (051) 779000 • 761864/1735
Fax: 764105/4471
Correo Electrónico: SRT Institucional
srt@srt.com.ar
5008 Córdoba • Argentina

Debemos efectuar esta reestructuración debatiendo con las organizaciones que representan a los trabajadores, las fórmulas que permitan el logro de los **objetivos**, compatible de la mejor manera con los intereses de los trabajadores de la empresa.

No podemos olvidar nunca que el objetivo de esta **primera** etapa del plan de emergencia tiene como fin principal evitar pedir el concurso de acreedores, hecho que **podría** derivar en la **pérdida** de la fuente de trabajo para todo el personal. Debemos poner toda la energía para que esto se evite.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR

A PAGO DE HABERES Y RETENCIONES

La falta de pago de los salados genera una situación de tensión dentro de la empresa, que no permite un marco mínimo de convivencia para llevar adelante el proceso de negociaciones que este plan requiere.

Creemos imprescindible cancelar una parte de los salados adeudados e ir pagando los compromisos con el personal lo mejor posible. Para este fin planteamos se nos autorice **destinar** hasta el 8% mensual de \$3000.000 (monto asignado al **financiamiento** de este plan) durante el periodo de cuatro meses.

El mismo se destinará a compensar el desfasaje temporario y al pago de retenciones sobre la **previsión social** que se valoren necesarios durante la **vigencia** de esta etapa de emergencia hasta la **implementación** definitiva del Sistema de Retiros Voluntarios.

B RETIROS VOLUNTARIOS

Es la **vía** privilegiada para reducir la **dotación** de personal, ofreciendo una oportunidad de **desvinculación** a quienes lo deseen.

La ley Nacional de Presupuesto N° 25.237 en su capítulo III sobre la **reestructuración organizativa**, plantea, en su artículo 15, la creación de un sistema de retiro voluntario para el personal de la planta permanente del Sector Público Nacional. Su objetivo es obtener una mayor **eficiencia** y **racionalización** del gasto público.

La ley antes mencionada fue reglamentada por el jefe de **Gabinete** de Ministros el 31 de Enero de 2000.

Con fecha 12 de Abril de 2000 el jefe de Gabinete de Ministros firma la **decisión Administrativa N° 37**, por la que La Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del **Ministerio** de Economía y la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de **Coordinación** General de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante Disposición Conjunta **podrán** autorizar la incorporación del personal del Sector Público Nacional comprendido en el artículo 8 **incluso** b) de la ley N° 24.156 que se **desempeñe** en la planta permanente de los respectivos Entes al Sistema de **Retiro** Voluntario **establecido** por decisión administrativa **N° 5/2000**.

Esta norma establece un plazo de 15 **días** a partir de la fecha de **publicación** para que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía elabore las normas relacionadas con la **operatoria financiera** y contable del **régimen** de pago de las indemnizaciones derivadas de la aplicación de los **artículos** 14 y 15 de la Ley **N° 25.237**.

Por lo expuesto se decide dar prioridad a la presentación, ante los dos organismos que deben autorizarlo, de la solicitud de **incorporación** de los S.R.T. **S.A** al sistema de Retiro Voluntario que **dispone** el artículo **15** de la ley **N° 25.237**.

Los montos que son **necesarios** para abonar los retiros voluntarios del personal de los SRT, si es autorizada nuestra inclusión, **saldrán** del Fondo de Reestructuración **Organizativa**, Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. **Liberándose** totalmente la empresa de su pago.



SRT Servicios de
Radio y Televisión de
la Universidad Nacional
de Córdoba S.A.

L'W I Radio Universidad
L v 80, Canal 10

Miguel de Mojica 1600
CC 1056 • Marqués de Sobremonte
Tel.: (051) 779000 • 761864/1735
Fax: 764105/4471
Correo Electrónico: SRT Institucional
srt@srt.com.ar
5008 Córdoba • Argentina

El enunciado sería el mejor proyecto a implementar, por lo beneficioso, tanto para los recursos humanos de la empresa como para los SRT S.A.

Mientras se tramita la solicitud de inclusión en el sistema Nacional de Retiro se deberá implementar un plan para adaptar los tiempos del Sistema de Retiro Voluntario a la realidad de nuestra empresa, permitiendo su rápida concreción.

El plan antes mancomunado deberá incluir el ofrecimiento, a los que soliciten el retiro, de la liberación de la prestación de servicios efectivos en la compañía desde el momento de la aceptación de la solicitud presentada.

El personal que se acoga a este beneficio cobrará, por no asistir a prestar servicios mientras se tramita el S de Retiro Voluntario, un porcentaje de su sueldo en concepto de bonificación, más el importe de la cuota en que se pacte abonar el pago de los saldos adeudados de años anteriores. La suma de esos dos conceptos no podrá ser superior a la remuneración neta mensual.

Si por algún motivo no se autorizara a los SRT a beneficiarse con el sistema antes mencionado, la empresa implementará uno propio con similares características.

Agotado un plazo prudente de espera, a fin de saber si es autorizada nuestra inclusión dentro del Plan de Retiros Voluntarios del Gobierno Nacional, o bien ante la presunción concreta de que no seremos beneficiados con dicha normativa se deberá poner en ejecución de manera inmediata el Sistema de Retiros Propios.

Es de suma importancia conocer la posición que sustentarán la Subsecretaría de Presupuesto y la Subsecretaría de la Gestión Pública que son quienes deben autorizar nuestra incorporación, por lo vital que esto resultará para el manejo de los tiempos y la ejecución de acciones alternativas.

En caso de no alcanzar los niveles de reestructuración necesarios, en los montos que se abonan a los Recursos Humanos de la empresa, el marco en el que se desarrollaran las negociaciones, con las organizaciones sindicales que los representan, será el Ministerio de Trabajo de la Nación donde deberemos:

En este punto se espera lograr una reducción aproximada del 25 % de la masa salarial. Es decir 25% de \$420.000 = \$ 105.000.-

C SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS DE EMPRESAS. Despidos • reducción salarial • reducción de jornada laboral - etc.

Ley 24013 Arts. 98 y ss. Dicho procedimiento se tramita ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, antes de que el empleador efectúe despidos o suspensiones. Se da noticia a la entidad gremial que represente a los trabajadores, abriéndose un periodo de negociaciones, con una duración máxima de 10 días hábiles. La autoridad de aplicación juega un rol activo en la conciliación de posturas. Arribado a un acuerdo de partes el Ministerio de Trabajo deberá homologar el mismo, aunque puede oponerse por resolución fundada. Durante la substanciación de todo el trámite las partes deben abstenerse de medidas de acción directa como despidos, huelga, etc.

Si el conflicto se agrava, huelga o toma del establecimiento, se aplicará la ley N° 14.786 de conciliación y arbitraje en sede laboral administrativa, hasta su substanciación, vencido dicho trámite las partes quedan en libertad de acción. Contempla la posibilidad de aplicarse la conciliación obligatoria, en el supuesto de crisis agravada entre las partes.

En dichas acciones, la Empresa deberá sostener que llevara adelante un plan de reestructuración de personal, atento a la actual situación económica y financiera de los SRT S.A., de público conocimiento, que contemple suspensiones, reducciones de jornada, despidos por causas económicas, falta o disminución de trabajo, incluyendo una reducción salarial ajustándose solamente a los básicos de convenio, concertando con las entidades gremiales la derogación de ciertos adicionales.

178



SRT Servicios de
Radio y Televisión de
la Universidad Nacional
de Córdoba S.A.

L w l Radio Universidad
L v 80 Canal 10

Miguel de Mojica 1600
CC 1056 • Marqués de Sobremonte
Tel.: (051) 779000 • 761864/1735
Fax: 764105/4471
Correo Electrónico: SRT Institucional
srt@srt.com.ar
5008 Córdoba • Argentina

En este punto se espera lograr una **reducción aproximada** del 25 % de la masa salarial. Es **decir** 25% de \$ 420.000 = \$ 105.000.-

D DEPARTAMENTO COMERCIAL

Es el otro sector que consideramos prioritario reestructurar. Se **incorporará** un profesional especialista en el tema comercial de medios de **comunicación** que en forma inmediata ponga en marcha **políticas** que tengan como objetivo el incremento inmediato de los montos de facturación.

Es un área crítica que se maneja **con** mucha **ineficiencia**, situación que deber& revertirse **rápidamente** por lo vital de su correcto funcionamiento.

De esta forma será posible ir caminando hacia el equilibrio operativo imprescindible para **planificar** cualquier acción futura.

Desde el 1° de Mayo de 2000 rige un contrato **con** Canal 9 que condiciona por 15 meses la **comercialización** otorgándoles a ellos su **realización** en Buenos Aires. Con las comisiones que cobran por dichas gestiones, se **pagará** la deuda que los S.R.T S.A. tienen **con** dicho canal. Esto se **modificaría** cuando se apruebe el proyecto de ley que declara la emergencia económica. que contempla la consolidación de deudas al **31/12/99**.

E OTROS GASTOS

Se estudiara detenidamente los componentes de la estructura de costos **con** el objetivo de **reducir** o eliminar los que se consideren prescindibles. Se trabajara en base a un presupuesto de gastos que **será** elevado por la gerencia general al **directorio** para su aprobación.

Debemos ser capaces de ir conformando una empresa flexible que pueda ir adaptándose a las cambiantes condiciones de la realidad. Al igual que la **teoría** de la **evolución** de las especies, las **organizaciones** que perduran son las que mejor saben mimetizarse con el medio. Este es el desafío.

Síntesis de los puntos B y C

Masa salarial.....		\$ 420.000.-
Punto B.....	\$-105.000.-	
Punto C.....	\$-105.000.-	\$ - 210.000.-
Masa salarial después de la reestructuración		\$ 210.000.-
		=====

178

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Lucía Helgón]



SRT Servicios de
Radio y Televisión de
la Universidad Nacional
de Córdoba S.A.

LW 1 - Radio Universidad
L y 80 Canal 10

Miguel de Mojica 1600
CC 1056 - Marqués de Sobremonte
Tel.: (051) 779000 - 761864/1735
Fax: 764 105/4471
Correo Electrónico: SRT Institucional
srt@srt.com.ar
5008 Córdoba - Argentina

RESUMEN DEL PLAN

1. PAGO DE HABERES Y RETENCIONES

Materializar un pago a cuenta de los salarios adeudados, incluyendo el pago de las retenciones previsionales.

El objetivo es ir desarrollando las negociaciones en un marco menos **conflictivo**, se debe ir pagando los sueldos que vengán en la mayor **proporción** posible.

Se solicita **autorización** para utilizar un **8%** mensual del Impone de **\$3.000.000** (pesos tres millones) del apode de la Universidad con este fin, durante un periodo de cuatro meses.

2. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO NACIONAL (S.R.V.)

Gestionar en **forma** inmediata la **concesión** de la autorización para que los **S.R.T S.A. estén** incluidos entre los Entes del Estado Nacional que tienen acceso al S. de R.V. establecido por **decisión** administrativa **N° 5/2000**. Se necesitará el apoyo **político** del Rectorado para lograrlo con rapidez.

Se deja **constancia** que a la fecha se **logró** la incorporación de la Sociedades **Anónimas con** participación **Estatal** mayoritaria en el **Régimen** de Retiros Voluntarios del Sector **Público Nacional**. Resta la **Resolución** conjunta de las autoridades nacionales para la **incorporación explícita** y definitiva de los SRT.

Programa interno de adaptación al retiro voluntario

Elaborar un Programa Interno de **adaptación** del **Retiro** Voluntario a la realidad de los **tiempos** de nuestra empresa. Su **aplicación deberá**, tratar de garantizarse en el transcurso del mes de Mayo.

La **implementación** efectiva **dependerá** de la **autorización** para ingresar al sistema Nacional de Retiro.

Se **hará** con una **cláusula** de traspaso **automático** al S. de R.V. Nacional.

Reducción aproximada de **\$ 105.000.-**

3. PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS DE EMPRESAS

Es el marco donde se efectuadn las negociaciones, en caso de no alcanzar los niveles de reestructuración necesarios con el Sistema de Retiro Voluntario. Se **conciliarán las** posturas sobre reducciones de salados **y/o** despidos.

Reducción aproximada de **\$ 105.000.-**

4. DEPARTAMENTO COMERCIAL

Se incorporará un profesional especialista en el tema comercial de **medios de comunicación** que en forma inmediata ponga en marcha políticas que tengan como objetivo el Incremento inmediato de los montos de **facturación**.

DEL IMPORTE APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR PARA CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA SE SOLICITA:

Hasta un 8% mensual durante cuatro meses para el pago de haberes **con** vencimiento a partir del **01/05/2000**.

- El resto de la **contribución**, se destinará al pago de la reestructuración del personal, ya sea **vía R.V.**, despidos, reducción de jornada, quita de remuneraciones **y/o** suspensiones.

Córdoba, 15 de Mayo de 2000.